



Bernabeu Pastor, José Guillermo

**Diputado por Alicante. IX Legislatura
G.P. Socialista (GS)**

Fecha de alta: 28 de abril de 2008

Actividades

A) Cargos públicos

Concejal, Cuarto Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Mutxamel (Alicante). Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.06.2008

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

Concejal, Cuarto Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno. del Ayuntamiento de Mutxamel (Alicante); Servicios especiales como Profesor Universitario. Fecha de la renuncia: 01.07.2008
Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.



Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

D) Actividades docentes extraordinarias.

--

E) Cargos en Partidos o Grupos Parlamentarios.

--

F) Actividad de producción y creación literaria, científica, artística o técnica, así como las publicaciones derivadas de ellas¹

Actividad de producción y creación literaria.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009
Conferenciante.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009
Participa en cursos de universidades, mesas redondas o análogas que en ocasiones se organizan por entes públicos y cuya participación conlleva la correspondiente retribución	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 26.03.2009
Participa en cursos de universidades, mesas redondas o análogas que en ocasiones se organizan por entes públicos, sin percibir retribución	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 23.02.2010

G) Actividades privadas autorizadas²:

--

Anexo de escritos presentados en relación con las actividades declaradas.

1. [Declaración de actividades, de 28 de abril de 2008](#)
2. [Escrito relativo a su declaración de actividades, de 15 de julio de 2008](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en alguna de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG.

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



Registro de Intereses – Actividades
IX LEGISLATURA

Congreso de los Diputados

Comisión del Estatuto de los Diputados

3. [Declaración de modificación de la de actividades, de 30 de julio de 2008](#)
4. [Declaración de modificación de la de actividades, de 31 de marzo de 2009](#)
5. [Declaración de modificación de la de actividades, de 12 de febrero de 2010](#)